



ZAPALLAR

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 124 /2022.-

ZAPALLAR,

14 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Memorandum N°11/2022, de fecha 07 de enero de 2022, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "TOP PARTNER SPA", Rut: 77.332.899-4, con domicilio en Avenida Cachagua # 324 Local 7, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"TOP PARTNER SPA"
Rut N°	77.332.899-4
Giro	"COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS."
Rol N°	21.917-7
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Secretario Municipal (S)



Alcalde (S)

C: OTORGAR

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO.
2. TESORERIA MUNICIPAL
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD / DTL / SEC / TES / cvm .-

BTO